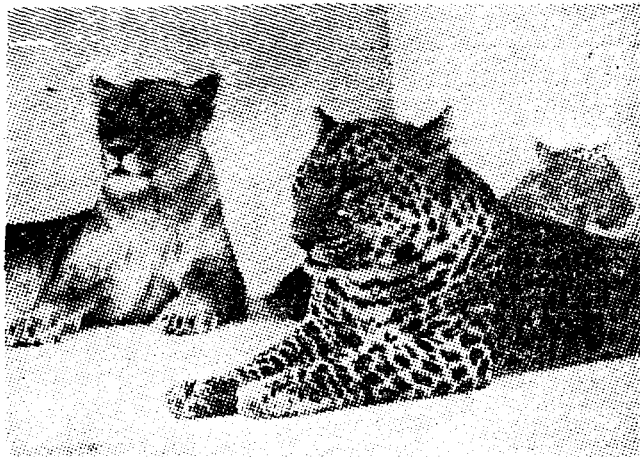


LA COGESTION

NUEVAMENTE, esta vez en "Madrid", el padre Sánchez Gil, S. J., se ha ocupado del tema de la participación de los obreros en la gestión de las empresas, aportando una serie de precisiones doctrinales en su favor, que juzgamos del mayor interés reproducir.

El padre Sánchez Gil confiesa la sorpresa que le ha producido en estos años el descubrir la existencia de un vasto pensamiento social, "máxime en los estratos doctorales de las universidades de casi todo el mundo en pro de los derechos de la cogestión o formas equivalentes de integración empresarial de los asalariados". Añade que ha seleccionado una docena de testimonios, "la mayoría impresionantes". Observa que, en su mayor parte, denuncian como injusta la situación actual, en la cual la "sociedad de capitales" asume anónimamente toda la responsabilidad, aunque limitada, "paradoja que extraña y conturba espíritus como el del inglés Goyner, al comprobar que la ley reserva "toda" la responsabilidad y gerencia a quienes asumen una responsabilidad



"parcial" conforme al capital aportado".

El párrafo siguiente es una verdadera antología de juicios autorizados sobre el problema: "Autores como Philipovich habían descubierto que el empresario produce, sí, a cuenta propia, pero no a riesgo propio sólo, sino a riesgo también de sus trabajadores y fiduciarios. El capitalista,

según el tratadista italiano Labriola, presta su dinero contra acciones o contra obligaciones, y después no sabe nada de lo que ocurre. Georges Rippert halla un nombre más apropiado para el accionista, y es el de "acreedor" de la empresa, no el de socio de ella; el derecho considera a los gerentes como mandatarios de los accionistas: "es una ficción". Lo mismo opina Goyner de la empresa como estructura ante la ley: "se basa en la ficción de que la empresa pertenece a los accionistas". Y en idéntico sentido Eustace Percy, en Estados Unidos, y W. Mac Kenzie King, en Canadá, hablan denunciando la injusta situación legal, por la que la gerencia de la empresa sólo tiene que responder ante la Junta general de accionistas. Gustav Schmoller, el extinto profesor alemán, señaló también la anomalía legal, ya que la ley designa a los accionistas como empresarios, cuando en realidad son tan sólo "socios relacionados con rentas de valores".

La ficción jurídica que oculta el funcionamiento real de la empresa capitalista, repetidamente señalada en PUEBLO, permite, una vez descubierta, un planteamiento nuevo del problema de la cogestión. Como dice el padre Sánchez Gil: "lo único que se denuncia es la exclusividad de las atribuciones totales, con la negación a que, quienes comprometan su vida y su profesión en el quehacer de la empresa, puedan participar en algunas responsabilidades, aun de orden económico. Aquí acechan los extremismos. De los párrafos precedentes podría inferirse que el contrato salarial es injusto por esencia. Nada de eso. "Puede" ser justo. Pero no es el sistema mejor. Y además se vuelve injusto cuando prácticamente cierra la puerta a otras formas superiores o preferibles de asociación".

Son también de gran agudeza las observaciones siguientes: "Louis Maitre se extraña de que el trabajador, titular de derechos políticos, esté desposeído de derechos profesionales y "soporte las decisiones ajenas" que reemplazan su capacidad creadora. Hasta ahora, escribe Maitre, la política social se ha ocupado de liberar al hombre como "consumidor"; en la actualidad se trata de liberar al hombre como "productor". Si la primera finalidad era más apremiante, la segunda es más excelsa."

Concluyamos señalando que si estamos plenamente de acuerdo con las opiniones que expone el padre Sánchez Gil en su trabajo, no lo estamos, en cambio, con su fórmula: "La cogestión no puede negarse; la cogestión no puede regalarse." Si, naturalmente, coincidimos en que no puede negarse, no nos parece acertado poner como contrapartida el que no puede regalarse. El ejercicio de un derecho podrá condicionarse al bien común. Pero su otorgamiento, en ningún caso, podrá ser considerado un regalo.